Al contestar cite Radicado 2025361030003668 Id: 1615462
Folios: 3 Fecha: 2025-02-24 12:16:35
Anexos: 0
Remitente: GRUPO PROYECTOS CONCESIONES AEROPORTUARIAS
Destinatario: GRUPO AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES

**MEMORANDO**

Bogotá 24 de febrero de 2025

**PARA: ABEL TORRES MUÑETONES**
Coordinador Grupo Aeropuertos Para Servicios Aéreos Esenciales - ASAES.

**DE: VICTORIA EUGENIA RICO BARRERA**
Coordinadora Grupo Gestión Ambiental Control Fauna

**Asunto:** Revisión Legalidad Ambiental Aeródromos Contrato Interadministrativo No. 23001314 H3 De 2023 – 223007. Contrato interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos suscrito Entre La Unidad Administrativa Especial De Aeronáutica Civil y La Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial – ENTerritorio

Respetado Ingeniero,

En proceso del seguimiento ambiental a los proyectos incluidos en la Gerencia Integral del Proyecto para el Mejoramiento de Infraestructura del Lado Aire de los Seis Aeródromos Priorizados por la AEROCIVIL, se solicitó a la Gerencia Integral remitir el consolidado de los permisos requeridos para el desarrollo de las obras así como el estado actual de los trámites que correspondan. Una vez revisada la información, de manera general se anota lo siguiente:

1. Para cada uno de los aeródromos dentro de la identificación adelantada se propone la necesidad de inscripción como generador de residuos de demolición y construcción. Se recuerda que, a la luz de los establecido en la legislación colombiana, dicha inscripción requiere de una regularidad en cuanto al reporte de la cantidad de material generado. En la documentación incluida no se menciona el procedimiento para el reporte establecido por cada una de las autoridades ambientales, como tampoco los responsables de diligenciar los formatos que se establezcan conforme al requerido por cada autoridad.

2. En relación con los residuos de demolición y excavación se indica que los mismos serán usados para la conformación de obras, sin mencionar si la totalidad de los residuos pueden ser usados. En este sentido se solicita precisar la cantidad de material que se considera puede ser reusado y para aquel que por su cantidad y/o condiciones técnicas, las alternativas de disposición.

3. Se observa en la revisión del cuadro consolidado, que se realizan consultas a las autoridades ambientales de aspectos que están claramente contemplados en la ley.

4. Para todos los aeródromos se indica que los residuos especiales serán entregados a la ruta sanitaria de los entes territoriales, se solicita verificar la reglamentación legal para la transformación de esos recursos y se incluya en el cuadro y como soporte la reglamentación respectiva.

5. Para la mayoría de los aeródromos se indica que el agua necesaria para las actividades de obra será suministrada por las empresas de servicios locales. Se colita precisar si toda el agua será suministrada y si cumple con los requerimientos técnicos.

6. En relación con el uso de pozos sépticos es importante establecer la carga que van a recibir dichas estructuras de tal forma que se pueda determinar si pueden prestar el servicio durante todo el tiempo previsto para la realización de los trabajos y la totalidad del personal que los usará.

7. Es importante tener en cuenta los tiempos que se establecen en la ley para la obtención de los permisos, esto en razón que para algunos de los aeródromos se ha identificado la necesidad del trámite sin embargo no se han adelantado.

A continuación, se listan las particularidades identificadas para cada uno de los aeródromos que no se incluyen en el listado general.

**PRIMAVERA**.

1. Se solicita precisar la razón por la cual no se considera necesario adelantar la solicitud de aprovechamiento forestal.

2. Dentro de la matriz se indica que no se requiere permiso de concesión de aguas, pero en la casilla correspondiente a Seguimiento a Enterritorio no se precisa si se adelantó el trámite para la solicitud del punto de agua.

3. En relación con el aprovechamiento forestal se solicita precisar las razones por la cuales no es necesario tramitarlo.

**BAHIA SOLANO.**

1. Se informa que para las necesidades de agua se tiene pensado la utilización de agua lluvia, sin embargo, no se precisa el tipo de tecnología a usar y el tipo de uso que se le dará.

2. Se solicita precisar la razón por la cual no se adelantan las solicitudes para la intervención de los recursos necesarios para el desarrollo de las obras, como aprovechamiento forestal, permiso de emisiones y demás necesarios. Es importante tener en cuenta que los trámites requieren unos tiempos, los cuales si no se adelantan de manera oportuna puede generar retrasos en el cronograma de obra.

3. Se indica como posibilidad usar un sistema para el tratamiento de las aguas residuales domésticas para riego, es importante que para poder hacer uso del recurso para este tipo de tarea se requiere realizar un tratamiento de las aguas derivadas y adelantar

monitoreos de agua. Se solicita informar la manera como cumplirá con los requerimientos establecidos en la ley.

**BAJO BAUDÓ**

1. Es importante definir el manejo de las aguas residuales domésticas.
2. En relacion con la ocupación de cauce se reitera que la necesidad del trámite del permiso debe ser definida por Enterritorio y no debe corresponder a una respuesta del ente ambiental de competencia.

**BARRANCOMINAS.**

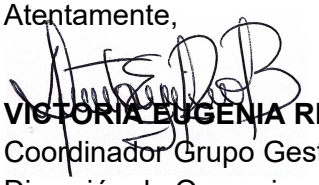
1. Se solicita indicar el estado actual del permiso de concesión de aguas.

**MAGUIPAYÁN**

1. En relación con la ubicación la Reserva Forestal del Pacífico, se solicita aclarar los trámites adelantados ante la autoridad ambiental, así como el estado actual de los mismos.

Quedamos atentos a cualquier aclaración que se requiera.

Atentamente,



**VICTORIA EUGENIA RICO BARRERA**
Coordinador Grupo Gestión Ambiental y Control Fauna.
Dirección de Operaciones Aeroportuarias.

**Elaboró:** Gloria Constanza Velásquez Castaño
Contratista
Grupo Gestión Ambiental y Control Fauna.